

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.,													
<b>CONTRATO No.</b>	<b>3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I- 034-2022)</b>													
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"													
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>CONSORCIO TAYRONA</b></td> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>901.578.965-1</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal</td> <td>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>77.105.588</td> </tr> </table>		<b>CONSORCIO TAYRONA</b>		NIT	901.578.965-1	Representante Legal	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	CC	77.105.588				
<b>CONSORCIO TAYRONA</b>														
NIT	901.578.965-1													
Representante Legal	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH													
CC	77.105.588													
<b>CONTRATISTA</b>	Conformado por: <table border="1"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>INTEGRANTES</th> <th>C.C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>34%</td> <td>ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH</td> <td>77.105.588</td> </tr> <tr> <td>33%</td> <td>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</td> <td>5.468.680</td> </tr> <tr> <td>33%</td> <td>WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO</td> <td>80.807.980</td> </tr> </tbody> </table>		%	INTEGRANTES	C.C	34%	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	77.105.588	33%	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33%	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
%	INTEGRANTES	C.C												
34%	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	77.105.588												
33%	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680												
33%	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980												
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	Ing. ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO, identificado con C.C. 72.236.050, expedida en Barranquilla, designado mediante oficio del 5 de junio de 2022.													

Entre los suscritos, **MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO**, identificada con C.C. 45.480.752 de Cartagena, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la “**Contratante**” por una parte; y de la otra **ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH**, identificado con C.C. 77.105.588, en calidad de representante legal del **CONSORCIO TAYRONA** con Nit. 901.578.965-1, en adelante el “**Contratista**”; y **ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO**, identificado con C.C. 72.236.050, en calidad de “**Supervisor**”, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el **Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I- 034-2022)**, en adelante el “**Contrato**”, dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el **CONTRATO DE OBRA LP-014-2021-MM**, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día treinta (30) de marzo de 2022, el Contratante y el “Contratista” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de NUEVE (9) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO, cuyo detalle por etapa es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA de revisión de los estudios y diseños	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de intervención	

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA de intervención a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual	NUEVE (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

2. La CLÁUSULA PRIMERA del “Contrato”, establece: El objeto del presente CONTRATO es realizar “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”. El alcance al objeto del presente contrato, así como las actividades específicas para el proyecto se encuentran definidas en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**.

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de intervención
LP-014-2021-MM	Obra	CONSORCIO PARQUE SAN FERNANDO	CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	11/10/2023

3. Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el municipio a satisfacción.
4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
CONTRATO	30/03/2022	Suscripción del “Contrato”.
ACTA DE INICIO ETAPA 1	25/04/2022	Suscripción acta de inicio Etapa 1 del “Contrato”
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 ETAPA 1	07/05/2022	PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022), por el término de QUINCE (15) DIAS, del 07

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>		<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
		al 21 de mayo del 2022, Fecha de Reinicio: 22 de mayo de 2022.	
ACTA DE PRÓRROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1 ETAPA 1	20/05/2022	PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022), por el término de QUINCE (15) DÍAS, del 22 de mayo al 05 de junio del 2022, Fecha de Reinicio: 06 de junio de 2022	
ACTA DE REINICIO No 1 ETAPA 1	06/06/2022	Suscripción acta reinicio No 1 Etapa 1 del "Contrato"	
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	08/06/2022	Suscripción acta de terminación Etapa 1 del "Contrato"	
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	08/06/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa 1 del "Contrato"	
ACTA DE INICIO ETAPA 2	18/08/2022	Suscripción acta de inicio Etapa 2 del "Contrato"	
Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción	
OTROSÍ No 1 PRÓRROGA ETAPA 2	03/04/2023	Mediante otrosí No. 1, se prorrogó el "Contrato en los siguientes términos: PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I-034-022), por el término de UN (1) MES, esto es, desde el 19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DEL 2023.	
OTROSÍ No 2 PRÓRROGA ETAPA 2	21/04/2023	Mediante otrosí No. 2, se prorrogó el "Contrato en los siguientes términos: PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022), por el término de UN (1) MES, esto es, desde el 19 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DEL 2023.	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 ETAPA 2	23/05/2023	PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 23 de mayo de 2023 al 06 de junio de 2023. Fecha de Reinicio: 07 de junio de 2023.	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 ETAPA 2	13/06/2023	PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 13 de junio de 2023 (inclusive) al 29 de junio de 2023. Fecha de Reinicio: 30 de junio de 2023.	
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	20/08/2023	Suscripción acta de terminación Etapa 2 del "Contrato"	
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2	20/08/2023	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa 2 del "Contrato"	

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	14-45-101078095	No. Póliza	14-40-101044077
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	4/04/2022	Fecha Expedición	4/04/2022

ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA POLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	21	No. Anexo	13
Fecha Expedición	20/09/2023	Fecha Expedición	20/09/2023
Fecha Aprobación	21/09/2023	Fecha Aprobación	21/09/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$79.118.734,20	DESDE 25/04/2022 HASTA 20/02/2024
Calidad del Servicio	\$79.118.734,20	DESDE 20/08/2023 HASTA 20/08/2028
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$26.372.911,40	DESDE 25/04/2022 HASTA 20/08/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$52.745.822,80	DESDE 25/04/2022 HASTA 20/08/2023

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	--

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA GARANTÍAS del “Contrato”.

### III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En el desarrollo de la ejecución del contrato de intervención 3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE- I-034-2022) no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato. Además, el contrato objeto de intervención no presenta reclamos post ventas.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA según registro en la herramienta PRISA del 04/03/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según correo del 22/03/2024. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la “relación de control de pagos” suscrita por el “Contratista” y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

<b>BALANCE RESUMEN DEL CONTRATO (CONTRATADO VS EJECUTADO)</b>	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$263.729.114,00
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$263.729.114,00</b>
VALOR TOTAL EJECUTADO según “acta final de costos”	\$263.729.114,00
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$233.698.997,44
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA RETEGARANTIA 10% ETAPA 1 Y 2</b>	<b>\$23.369.899,42</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ETAPA 2</b>	<b>\$30.030.116,56</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>	<b>\$0,00</b>

<b>BALANCE ETAPA 1 (EJECUCIÓN VS PAGOS)</b>	
ETAPA de revisión de los estudios y diseños	\$19.875.550,00
VALOR FINAL “ETAPA 1”	\$19.875.550,00
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	<b>\$19.875.550,00</b>
VALOR TOTAL EJECUTADO “ETAPA 1”	\$19.875.550,00
VALOR FACTURADO ETAPA 1	\$19.875.550,00
RETEGARANTIA (10%)	\$1.987.555,00
% PAGADO	100%
<b>BALANCE ETAPA 2 (EJECUCIÓN VS PAGOS)</b>	
ETAPA de intervención a la construcción de la obra de cierre contractual	\$243.853.564,00
VALOR FINAL “ETAPA 2”	\$243.853.564,00
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	<b>\$213.823.447,44</b>
VALOR TOTAL EJECUTADO “ETAPA 2”	\$243.853.564,00
VALOR FACTURADO ETAPA 2	\$213.823.447,44
RETEGARANTIA (10%)	\$21.382.344,42
% PAGADO	87,69%

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

FECHA FACTUR A	FACTUR A	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍ A
07/07/2022	TECT-5	ACTA 1 COBRO 1 ETAPA 1	29/07/2023	CONTRAT O INTERADM INI S TRATIVO No. COI- 1364- 2021	\$19.875.550,00	\$1.987.555,00
05/10/2022	TECT-20	ACTA 2 COBRO 1 ETAPA 2	28/10/2022		\$13.547.419,74	\$1.354.742,00
03/11/2022	TECT-23	ACTA 3 COBRO 2 ETAPA 2	25/11/2022		\$13.547.420,22	\$1.354.742,02
05/12/2023	TECT-29	ACTA 4 COBRO 3 ETAPA 2	27/12/2023		\$25.398.703,43	\$2.539.870,34
03/01/2023	TECT-31	ACTA 5 COBRO 4 ETAPA 2	20/01/2023		\$13.547.419,74	\$1.354.742,00
02/02/2023	TECT-36	ACTA 6 COBRO 5 ETAPA 2	27/02/2023		\$13.547.420,22	\$1.354.742,00
03/03/2023	TECT-40	ACTA 7 COBRO 6 ETAPA 2	28/03/2023		\$13.547.419,74	\$1.354.742,00
03/04/2023	TECT-43	ACTA 8 COBRO 7 ETAPA 2	26/04/2023		\$23.116.233,78	\$2.311.623,00
02/05/2023	TECT-45	ACTA 9 COBRO 8 ETAPA 2	29/05/2023		\$44.405.192,10	\$4.440.519,21
02/06/2023	TECT-48	ACTA 10 COBRO 9 ETAPA 2	04/07/2023		\$6.773.710,10	\$677.371,01
02/08/2023	TECT-49	ACTA 11 COBRO 10 ETAPA 2	28/08/2023		\$46.392.508,37	\$4.639.250,84
<b>TOTALES</b>					<b>\$233.698.997,44</b>	<b>\$23.369.899,42(*)</b>
<b>VALOR POR PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN (**)</b>						<b>\$ 30.030.116,56</b> (**)

(\*) El valor de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$23.369.899,42) corresponde al monto por retención en garantía del contrato.

(\*\*) El valor de TREINTA MILLONES TREINTA MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$30.030.116,56) corresponde al 12,31% pendiente de pago de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO del contrato, este monto se distribuye así: \$ 5.644.760,16 corresponden al Costo Fijo de la Etapa 2 y \$ 24.385.356.40 saldo del 10% final, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato.

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta el balance financiero allegado para la liquidación del contrato, y la certificación de pagos expedida por el área de Negocios Fiduciarios de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el cual es ajustado, aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta, es importante mencionar que se presenta una diferencia en centavos teniendo en cuenta que el sistema financiero genera el cálculo de los impuestos y realiza aproximación a miles.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

#### ACUERDAN:

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría 3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022) suscrito entre el “**Contratista**” y el “**Contratante**” y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de intervención sobre el **Contrato de Obra No LP-014-2021-MM**.

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD del “**Contrato**”, así como el “**Contratista**” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de TREINTA MILLONES TREINTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$30.030.116,56) por concepto del 12,31% del valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del “Contrato”, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

**CLÁUSULA TERCERA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$23.369.899,42), por concepto de Rete garantía según lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA. - RETENCIÓN EN GARANTÍA del “Contrato”, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No LP-014-2021-MM, así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |   |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y sus modificaciones.                    |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo a |

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

	Satisfacción de cada etapa del contrato.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".
Anexo No. 5	Certificados del pago de las obligaciones del "Contratista" y de sus Consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. LP-14-2021-MM.
Anexo No. 7	Acta de costos Final de Interventoría.
Anexo No. 8	Documento consorcial.
Anexo No. 9	Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 9 de Abril de 2024

EL INTERVENTOR



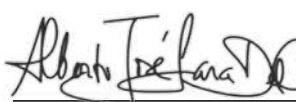
**ERNESTO FABIÁN PÉREZ  
MISATH REPRESENTANTE  
LEGAL CONSORCIO  
TAYRONA**

EL CONTRATANTE



**MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO  
REPRESENTANTE LEGAL  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD  
FIDUCIARIA** quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

EL SUPERVISOR



**ING ALBERTO JOSÉ LARA DEL  
CASTILLO  
Supervisor FINDETER**

Revisó: Martha Lucia Castiblanco González – Profesional Jefatura de Contratación Derivada. *MLCG*

Andrés Suárez Masmela – Abogado de Jefatura de Contratación Derivada.

Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada.

